

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 12

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, el Municipio de Norcasia (Caldas), En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y, siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Catorce 14 días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$ 48.868.611)

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DEL CONTRATO, LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDAS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

2. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norkasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norkasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norkasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 12

escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada "... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar, un contrato de prestación de servicios se hace necesario someterlo a selección objetiva teniendo en cuenta que no es misional y no encuadra en ninguna de las causales para contratación directa.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 12

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 sin perjuicio de las demás normas que lo complementen y/o modifiquen.

Actualmente el proceso de Selección de mínima cuantía se encuentra reglamentado por el Decreto ley 1474 de 2011, en su artículo 94, así como la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en los cuales se establece las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, para el caso presente la contratación que se pretende llevar a término no excede la cuantía permitida.

Así mismo, el numeral 2.2.1.2.1.5.2. que señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía indica: Las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$ 48.868.611).**

En atención a lo anterior, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas de acuerdo con el proceso señalado en el artículo ya citado.

Se adjudicará un único contrato mediante **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en el pliego de condiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios. según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 numeral 2 literal a, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dirección: Cra 6 N° 10-02

Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co

Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co

Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 12

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

El contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Norcasia, Caldas, representa una inversión estratégica en el acceso y permanencia educativa de los estudiantes, especialmente aquellos que residen en zonas rurales dispersas y con dificultades de movilidad. Desde una perspectiva comercial, este contrato se fundamenta en la optimización de recursos financieros del municipio para garantizar un servicio eficiente, seguro y de calidad, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de contratación pública y transporte escolar.

La prestación del servicio de transporte escolar requiere de un operador que cuente con una infraestructura vehicular adecuada, con cumplimiento de normativas técnicas y de seguridad exigidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte. Asimismo, la empresa contratada deberá garantizar condiciones óptimas de operación, incluyendo cobertura eficiente de las rutas establecidas, disponibilidad de personal capacitado y cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio.

Desde el punto de vista financiero, este contrato permite la dinamización del sector del transporte en el municipio, generando oportunidades económicas para empresas locales y contribuyendo al fortalecimiento de la economía territorial. Además, al garantizar la movilidad de los estudiantes, se favorece la continuidad del sistema educativo y se previenen índices de deserción escolar, lo que a largo plazo tiene un impacto positivo en el desarrollo social y económico del municipio.

El modelo de contratación elegido asegura un equilibrio entre costo y beneficio, priorizando la optimización del gasto público y garantizando la sostenibilidad del servicio durante la vigencia del contrato. De esta manera, la Administración Municipal busca no solo cumplir con sus obligaciones en materia de educación, sino también fortalecer la oferta de transporte especializado con criterios de eficiencia, calidad y seguridad

Dado lo anterior y de acuerdo con la necesidad específica del municipio, el mercado está conformado por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad e idoneidad necesarias para desarrollar procesos relacionados de prestación de servicios de transporte. El contratista seleccionado debe demostrar y acreditar experiencia en la prestación de servicios de transporte escolar asegurando así que puede cumplir con los requisitos técnicos y operativos del contrato.

3.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 5 de 12

Para la realización del objeto del presente contrato consistente en **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia según lo relacionado en la invitación del presente proceso, y que pueda acreditar en las condiciones indicadas en la misma, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido e indicado como infraestructura organizacional en la señalada invitación; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Salud y Educación en dicho documento del proceso.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer con la habilitación correspondiente para el ejercicio de la actividad económica prestación de servicios de transporte escolar.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$ 48.868.611)** para un plazo de ejecución de catorce (14) días calendario escolar contados desde la firma del acta de inicio y previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Para el desarrollo de este proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, técnicamente se necesita de una persona natural o jurídica con la suficiente capacidad y experiencia, que desarrolle el objeto del contrato así:

Descripción de los elementos a adquirir:

N°	Ruta de Transporte Escolar	Institución Educativa de Destino	Días calendario escolar programados	Total, NNA
1	Vereda Moscovita	I.E. San Gerardo María Mayela	14	17
2	Vereda Montebello	I.E. San Gerardo María Mayela	14	21
3	Vereda Cadenales	I.E. San Gerardo María Mayela	14	7
4	Vereda Kilómetro 40	I.E. San Gerardo María Mayela	14	15

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 101.11.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 6 de 12

5	Vereda San Esteban	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	14	11
6	Vereda Santa María	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	14	13
7	Sector La Aguadita	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	14	3
8	Sector La Profunda	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	14	12
9	La Punta – Las Delicias	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	20
10	La Antigua	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	17
11	Sector La Ciénaga	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	18
12	Puente El Hueco – Río Manso – La Gaviota	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	15
13	Diviza – Finca La Ramírez	I.E. La Estrella – Sede Bajo Jagual	14	10
14	Quebrada La Esperanza	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	14	9
15	Piedra Candela	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	14	22
16	Quebrada Bajo Jagual	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	5
17	Tesorito – La Ramírez – San José	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	11
18	La Germania – El Silencio – Los Ceibos	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	14	7
TOTAL				233

3.4 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Norcasia - La Secretaría de Salud y Educación, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR acorde a las características requeridas por la entidad.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen personas jurídicas y/o naturales que tienen dentro de su actividad comercial el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR acorde a las exigencias de la entidad.

Se ha solicitado cotizaciones a algunas entidades y ha arrojado los siguientes análisis de precios unitarios:

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 101.11.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 7 de 12

ITEM	NOMBRE DEL ÍTEM	COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2				COTIZACIÓN 3				PROMEDIO	
		TOTAL \$	VALOR \$	VALOR \$	VALOR \$	TOTAL \$	VALOR \$	VALOR \$	VALOR \$	TOTAL \$	VALOR \$	VALOR \$	VALOR \$	PROMEDIO \$	VALOR TOTAL \$
1	VEREDAS DE CONTAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MURRA MINELA	17	882	14990	213909	913	12487	214032	938	13878	228357	940380	164380		\$ 2.185.132
2	VEREDAS DE TEBELO - A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MURRA MINELA	21	10899	112971	234951	18412	33815	188888	18329	21118	111131	154111	219128		\$ 3.021.853
3	VEREDAS DE BARRIOS - A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MURRA MINELA	7	12359	87283	128378	11459	84896	117032	11449	9439	139483	131918	94088		\$ 1.275.782
4	PRIMA SEÑOR QUINTAS ESCUELAS DE NIÑAS		1882	0	0	1249	0	0	1338	0	0	1508624	0		\$ -
5	VEREDA KILOMETRO 48 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MURRA MINELA	15	14203	111943	234124	18412	111118	218132	18329	13928	219478	154111	195188		\$ 2.185.302
6	VEREDAS DE ESTERIL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	11	17303	184328	246129	11140	13431	218134	18884	134938	219478	1388470	192312		\$ 2.154.364
7	VEREDAS DE SAN ANTONIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	13	11343	18799	284792	11370	111214	211168	12889	131632	219484	11111280	192364		\$ 2.131.639
8	SECTOR LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	3	938	1603	16888	588	29472	111887	18217	18729	42944	588864	20472		\$ 415.428
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	12	989	118139	218129	1828	111370	117738	18892	111018	179381	1020106	121373		\$ 1.731.215
10	LAPINTA - A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	20	10129	18294	218129	1888	111214	117738	18889	13188	217781	154111	388888		\$ 6.114.366
11	LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	17	11803	188110	218127	11188	111889	117731	18888	111214	117731	154111	388888		\$ 4.036.870
12	SECTOR LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	18	10383	188887	218121	18888	111214	117738	18887	111214	117731	154111	388888		\$ 4.019.282
13	MINISTRO - LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	15	18889	188114	218129	18888	111889	117731	18888	111214	117731	154111	388888		\$ 4.089.410
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	10	15411	111111	218121	11188	111214	117731	18887	111214	117731	154111	388888		\$ 3.738.018
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	9	11881	111110	218128	18888	111889	117731	18887	111214	117731	154111	388888		\$ 1.824.873
16	VEREDAS DE LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	22	837	118129	218129	837	118889	218138	838	118887	218131	118889	218131		\$ 2.646.486
17	LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	5	88884	111111	218129	18888	111889	218131	18888	111214	117731	154111	388888		\$ 2.088.264
18	VEREDAS DE LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	11	11881	111111	218129	18888	111889	218131	18887	111214	117731	154111	388888		\$ 3.827.316
19	VEREDAS DE LA QUINERADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRELLA DE QUINERADE NOQUE	7	10411	111111	218121	18888	111889	218131	18887	111214	117731	154111	388888		\$ 2.088.264
TOTAL		233			47.425.386			5	48.868.611			50.311.836		3.498.615	\$ 48.868.611

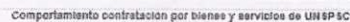
Es importante precisar que el valor estimado del presupuesto se realizó teniendo en cuenta el promedio del valor del mercado, en consecuencia, el VALOR para la futura contratación se establece hasta en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$ 48.868.611)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2026.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

NIT 810.002.963-5

Página 8 de 12

Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 9 de 12

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UHSP&C	
Año:	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
11	PRESTACIÓN DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NNA ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS
12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL GRUPO CHEERS ANGELS PARA LA PARTICIPACIÓN A INVITACIONAL DE CAMPEONES CAPITAL CHERAS COLOMBIA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y ASÍ FORTALECER LOS PROGRAMAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA DE LA VEREDA MOSCOVITA Y MONTEBELLO VICEVERSA Y BENEFICIAR A 41 ESTUDIANTES
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA RUTA BAJO JAGUAL PIEDRA CANDELA QUIEBRA DE ROQUE VICEVERSA Y BENEFICIAR A 30 ESTUDIANTES
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA RUTA BAJO JAGUAL PIEDRA CANDELA QUIEBRA DE ROQUE VICEVERSA Y BENEFICIAR A 33 ESTUDIANTES
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA RUTA BAJO JAGUAL QUIEBRA DE ROQUE VICEVERSA Y BENEFICIAR A 32 ESTUDIANTES
Total	
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.	
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP, si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.	
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)	
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co	
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	

Revisada la información contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, y efectuado el análisis comparativo de procesos similares, se identifican conclusiones relevantes para la estructuración del presente proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía.

Históricamente, el municipio de Norcasia ha requerido la contratación del servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo. Dicha necesidad ha sido atendida mediante procesos de selección objetiva, incluyendo procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los montos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

Del análisis de los procesos similares registrados en el SECOP, se evidencia la existencia de oferentes en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio requerido, lo que permite afirmar que la modalidad de mínima cuantía resulta adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando los principios de economía, eficiencia y transparencia.

En consecuencia, la contratación mediante prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía permite asegurar la adecuada ejecución del servicio de transporte escolar, el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas, así como la calidad y continuidad del servicio en beneficio de la población estudiantil del municipio de Norcasia.

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 10 de 12

5. IMPUESTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de la Administración Municipal de Norcasia, Caldas dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA	NORMA
Estampilla pro – Cultura	0.5%	Artículo 325 acuerdo No. 30, Modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 07
Estampilla Pro-Anciano	4%	Artículo 317 acuerdo No. 30, Modificado por el artículo 2 del acuerdo No. 07
Estampilla Pro-Deporte	1.5%	Artículo 356 acuerdo No. 30, Modificado por artículo 4 del acuerdo No. 07
Estampilla pro Universidad	2%	Acuerdo 015 de 2024 Artículo 01.
Estampilla Pro- Electrificación Rural	0.5%	Artículo 338 acuerdo No. 30
Tasa pro deporte y recreación	1,5%	Articulo 349 y siguiente del acuerdo municipal 030 del 2020.
Retención en la fuente por compras	3.5%	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto Nacional
Rete ICA	1%	Artículo 76 acuerdo No. 30

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Fluctuación de precios. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues de lo contrario, implicaría riesgos en el cambio de precios del mercado.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiente presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norkasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norkasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norkasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.2
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Fecha: 10/12/2020
		Página 11 de 12

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección es imperativo identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar sus estimaciones para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto contractual, y con sustento en su propia información, de esta manera considerarán además de los costos directos e indirectos del contrato, los riesgos que pueden afectar el mismo, de acuerdo a la matriz de riesgos presentada por el municipio o en su defecto la que se consolide en la audiencia de tipificación y asignación de riesgos si se dan los presupuestos legales para su realización.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en la matriz de riesgos y como principio general, EL CONTRATISTA como experto del sector económico que involucra el objeto del contrato que derive de este proceso, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que le son propios; por consiguiente, deberá asumir los riesgos

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 101.11.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 12 de 12

asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos. El municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

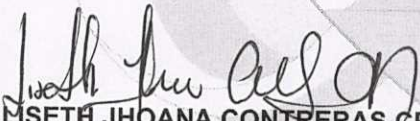
Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

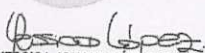
Además de los riesgos anotados existen otros que serán objeto del mecanismo de cobertura que se describen más adelante, relacionados con las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, a cargo del contratista.

6.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en los anexos del estudio previo del presente proceso.

La presente se expide en Norcasia (caldas), a los ocho (08) días del mes de enero de 2026


LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
 Secretaria de Salud y Educación
 Norcasia, Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
 LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION	 YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	 LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Dirección: Cra 6 N° 10-02
 Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
 Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
 Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co